

tos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Fiat», modelo 780 EDT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Agrifull», modelo 80.86 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 75 (setenta y cinco) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Agrifull».
Modelo	80.86 DT.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Modificaciones y Transformaciones, S. A.» (MOIRANSA), Valladolid.
Motor: Denominación	M.W.M. Diter, modelo D-227-4.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000±25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	70,3	2.425	1.007	201	12	710
-------------------------	------	-------	-------	-----	----	-----

Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	74,8	2.425	1.007	—	15,5	780
--	------	-------	-------	---	------	-----

II. Ensayos complementarios.

Datos observados						
-------------------------	--	--	--	--	--	--

Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						
--	--	--	--	--	--	--

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.425 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

23407

RESOLUCION de 30 de junio de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo R-724.

Solicitada por «Auto Remolques Barcelona, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 724 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Lamborghini», modelo R-724, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 71 (setenta y uno) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores

quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Lamborghini».
Modelo	R-724.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Lamborghini Trattori, S. p. A.» Bologna (Italia).
Motor: Denominación	Lamborghini, modelo 1054/4.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	64,8	1.938	540	185	24	708
-------------------------	------	-------	-----	-----	----	-----

Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	70,6	1.938	540	—	15,5	780
--	------	-------	-----	---	------	-----

II. Ensayos complementarios

a) Prueba a la velocidad del motor —2.150 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	68,6	2.150	599	197	24	708
-------------------------	------	-------	-----	-----	----	-----

Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	74,7	2.150	599	—	15,5	780
--	------	-------	-----	---	------	-----

b) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	64,7	1.928	1.000	183	24	708
-------------------------	------	-------	-------	-----	----	-----

Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	70,5	1.928	1.000	—	15,5	780
--	------	-------	-------	---	------	-----

c) Prueba a la velocidad del motor —2.150 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	69,0	2.150	1.116	186	24	708
-------------------------	------	-------	-------	-----	----	-----

Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	75,2	2.150	1.116	—	15,5	780
--	------	-------	-------	---	------	-----

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje único de salida de toma de fuerza normalizado de 540 rpm que, por medio de una palanca, puede girar a 540 o a 1.000 rpm.